



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

#### ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR047-E43-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN,  
COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 9 de diciembre de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo** de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 inciso a) de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.11.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.



Ricarda  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
Presidencia de la Revolución Mexicana



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
y Contratación de Servicios  
Coordinación de Bienes y Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

**PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

El 24 de noviembre de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron mediante ComprasNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis Fracción II, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida(s)	Importe Máximo (Antes de IVA en M.N.)
1	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	4, 17	32,775,211.91
2	Bioskinco, S.A. de C.V.	14	31,935,750.00
3	Bramatado, S.A. de C.V.	15	1,580,644.00
4	Distribuidor Médico Technomed, S.A. de C.V.	16, 40, 43	18,155,535.06
5	Di-Vimed Distribuidora con Visión Médica, S.A. de C.V.	4	3,971,485.00
6	DL Médica, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 18, 27, 30, 34	65,704,556.33
7	Endomédica, S.A. de C.V.	41	46,299.00
8	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	19	2,723,600.00
9	FBLab, S.A. de C.V.	3	1,739,375.00
10	Galia Textil, S.A. de C.V.	23, 47	6,210,376.83
11	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	24	11,879,680.00
12	Héctor Gabriel Bastida González	15	629,460.00
13	Médica Besser, S.A. de C.V.	7, 8, 13	5,412,465.50
14	Pihcsa para Hospitales, S.A. de C.V.	13	2,311,527.40

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con fecha de consulta al 9 de diciembre de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se encuentran impedidos de contratar con corte al 9 de diciembre de 2022 y fecha de consulta del 9 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento. En dicha verificación se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en los listados, los cuales serán impresos e integrados al expediente de contratación.

#### **Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales **2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo IX Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, Criterios de Evaluación Técnica y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

##### **A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado **4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir de la Convocatoria**; de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema Compranet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autográficamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”.*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *“El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.*

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *“Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa a la *“Información General del Archivo”;* *“Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA”* y *“Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA”*, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación *“TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m”* y *“PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m”*, respectivamente, y son *“la prueba”* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Al respecto, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital *“Válido”*, siendo los siguientes:



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Presidente de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos

No.	Licitante	Resultado de la verificación de firma
1	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
2	Bioskinco, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
3	Bramatado, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
4	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
5	Di-Vimed Distribuidora con Visión Médica, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
6	DL Médica, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
7	Endomédica, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
8	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
9	FBLab, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
10	Galia Textil, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
11	Grupo Industrial Poselón, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
12	Héctor Gabriel Bastida González	Archivo con Firma Digital Válida
13	Médica Besser, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
14	Pinca para Hospitales, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida

La evaluación de este aspecto se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN.**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y



2022 FLORES  
 Año de MAGÓN  
 Ricardo  
 Año de la Revolución Mexicana

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la Convocatoria, resultando lo siguiente:

**LICITANTE: BRAMATADO, S.A. DE C.V.**

Para la **partida 15 clave 060.532.0084.11.01** se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, inciso b.** se solicita el Escrito para la manifestación del origen de los bienes, debidamente requisitado, foliado y suscrito por la persona facultada para ello, tal y como se indica en el numeral **4.1. Documentación legal-administrativa** de la Convocatoria.

Para ello, tal y como se indica en el numeral **4.1. Documentación legal-administrativa** de la Convocatoria.

**“ b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.**

Tratándose de licitantes que ofrecen bienes de **origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo V** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el **origen nacional conforme a las reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo V-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que ofrecen **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del



2022 Flores  
Magón  
Año de  
Ricardo  
Flores  
Magón  
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

*tratado que corresponda, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010."*

El licitante para la **partida 15 clave 060.532.0084.11.01**, manifiesta en su Propuesta Económica **Anexo IX** que el origen de los bienes que oferta es INDDIA, en consecuencia, a efecto de dar cumplimiento al numeral antes referido, presenta el Anexo VI por considerarse un bien de importación e indicando el Tratado de Libre Comercio Asia-Pacífico; sin embargo, el Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de la India no contiene un capítulo de compras gubernamentales vigente, mismo que permita la participación de bienes de dicho país (India) en los procedimientos de contratación que se realicen al amparo del artículo 28 fracción II de la Ley, con carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

Por lo anterior, como se indica en el **numeral 1.2 Medio y carácter** de la Convocatoria que el carácter de la licitación de mérito se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el cual establece que únicamente pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, y que para acreditar dicha condición se deberá observar las **"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"** por lo que habiendo verificado se identifica que no presenta la manifestación de origen del bien que oferta, en la que señale el Tratado de Libre Comercio que le aplica, por lo que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y por tanto es causa de desechamiento, de acuerdo a lo previsto conforme al apartado **6 Causales expresas de desechamiento, en el inciso g)**, de la convocatoria que señala:

"Será causal de desechamiento:

- g) *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo IX Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica,*



Ricarda  
2022 FLORES  
Año de  
MAGNOLIA  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

En consecuencia, se **desecha** la propuesta presentada para la **partida 15 clave 060.532.0084.11.01**, del licitante **Bramatodo, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 1.2 Medio y carácter, 4.1.1 inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 6 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

**LICITANTE: DI-VIMED DISTRIBUIDORA CON VISIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**

Para la **partida 4 clave 060.066.1052.03.01**, se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, incisos a, b, c y d**, se solicita el Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación, Escrito para la manifestación del origen de los bienes y Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP respectivamente, debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello, tal y como se indica en la Convocatoria:

”

**a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo IV.**



Recordó  
**2022 Flores Magón**  
Año de  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

b. **Escrito para la manifestación del origen de los bienes.**

Tratándose de licitantes que oferten bienes de **origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo V** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan **con el origen nacional conforme a las reglas de origen** correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el cual así lo manifiesten conforme al **Anexo V-A** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Anexo VI** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

c. **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo VII de la Convocatoria**".

Para el caso del numeral 4.1.1 inciso a) presenta un escrito referenciándolo como Anexo número 2, mismo que se infiere que pretende dar cumplimiento al Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación; sin embargo, dicho escrito no indica que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a nombre o en representación del Licitante, así como en su caso, firmar el contrato respectivo, adicionalmente refiere que el procedimiento corresponde a



Ricardo  
**2022 FLORES**  
Año de  
Magón  
PRENSIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

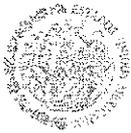
una Adjudicación Directa; cabe señalar que el no utilizar el formato denominado Anexo IV de la Convocatoria no es causa de desechamiento, pero sí lo es, el no proporcionar la información requerida en el mismo cuando lo hubiere presentado el licitante en cualquier otro formato o en escrito libre.

Respecto al numeral 4.1.1 inciso b) el licitante manifiesta en su Propuesta Económica Anexo IX que el origen de los bienes que oferta es México, y a efecto de dar cumplimiento al numeral antes referido, se infiere que presenta en Anexo 5; sin embargo, como lo establece dicho documento presenta el Anexo V, Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplan con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberá contar con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos un 65%, no obstante lo anterior, en el escrito referido, señala que los bienes contarán con el 65% o 35 % como caso de excepción, por lo anterior, como se indica en el numeral 1.2 Medio y carácter de la Convocatoria que el carácter de la licitación de mérito se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el cual establece que únicamente pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, y para acreditar dicha condición se deberá observar las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", las cuales establecen que el porcentaje para los casos de excepción al contenido nacional corresponderá al establecido en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", por lo que habiendo verificado los casos de excepción, el bien ofertado no se indica en dicho documento; por lo tanto el licitante no cumple con lo solicitado toda vez que el bien ofertado deberá cumplir con al menos el 65% de grado de contenido nacional y no con el 35% como lo manifiesta.

En cuanto al numeral 4.1.1 inciso c), el archivo referenciado como Anexo 4 manifiesta que para los efectos correspondientes con relación a la adjudicación directa: AA-050CYR025-EZ62-2020, misma que no corresponde al procedimiento de mérito, por lo que se tiene por no presentado el escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
Presidencia de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

En consecuencia, se **desecha** la propuesta para la **partida 4 clave 060.066.1052.03.01** del licitante **Di-Vimed Distribuidora Con Visión Médica, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. incisos a, b, c y d y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 6 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

"Será causal de desechamiento:

...

- g) *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo IX Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

**LICITANTE: MÉDICA BRESSER, S.A. DE C.V.**

Para las **partidas 7, 8 y 13** claves **060.203.0397.00.03, 060.203.0405.00.02 y 060.470.0146.06.01** respectivamente; se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, inciso a**, se solicita el Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación, debidamente requisitado, foliado y suscrito por la persona facultada para ello, tal y como se indica en la Convocatoria:

"

**d. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bojo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo IV.**



Ricardo  
**2022 FLORES**  
Magón  
ALFARDE  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Firma manuscrita]*

*[Iniciales manuscritas]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Sin embargo, el licitante presenta un escrito referenciándolo como Anexo número IV, mismo que se infiere que pretende dar cumplimiento al Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación; sin embargo, el contenido del mismo corresponde al Manifiesto de Interés en participar en la Licitación (Anexo I de la Convocatoria) el cual, debe presentarse para participar en la Junta de Aclaraciones, en consecuencia el escrito no indica que los datos asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firmar el contrato a nombre y en representación de Médica Bresser, S.A. de C.V.

En consecuencia, se **desecha** la propuesta para **las partidas 7, 8 y 13** claves **060.203.0397.00.03, 060.203.0405.00.02 y 060.470.0146.06.01 respectivamente** del licitante **Médica Bresser, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.1.1. inciso a y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 6 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

"Será causal de desechamiento:

...

g) *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo IX Propuesta Económica, Anexo I Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

Debido a lo anterior, el resultado de la verificación a la documentación legal administrativa de los licitantes es la siguiente:

No.	Licitante	Partida(s)	Evaluación de la Documentación Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
1	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	4, 17	CUMPLE



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
Profesor de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

No.	Licitante	Partida(s)	Evaluación de la Documentación Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
2	Bioskinco, S.A. de C.V.	14	CUMPLE
3	Bramatado, S.A. de C.V.	15	NO CUMPLE
4	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	16, 40, 43	CUMPLE
5	Di-Vimed Distribuidora con Visión Médica, S.A. de C.V.	4	NO CUMPLE
6	DL Médica, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 18, 27, 30, 34	CUMPLE
7	Endomédica, S.A. de C.V.	41	CUMPLE
8	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	19	CUMPLE
9	FBLab, S.A. de C.V.	3	CUMPLE
10	Galia Textil, S.A. de C.V.	23, 47	CUMPLE
11	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	24	CUMPLE
12	Héctor Gabriel Bastida González	15	CUMPLE
13	Médica Besser, S.A. de C.V.	7, 8, 13	NO CUMPLE
14	Pihcesa para Hospitales, S.A. de C.V.	13	CUMPLE

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.115 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual) y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.



2022 Flores  
Magón  
AÑO DE  
MAGÓN  
ENCUENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

### C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, por parte de los siguientes servidores públicos: **Dr. Marco Antonio Sammartín Uribe**, Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y la **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos; de conformidad con el artículo 2 fracciones II y III del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico; Anexo 3 Términos y Condiciones y de acuerdo con los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, misma que fue remitida mediante oficio número **09 53 84 61 1810/2022008469**, recibido el 5 de diciembre de 2022, suscrito por la **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto de este Instituto, la cual consta de **6 fojas** por ambos lados respectivamente, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, en la cual se concluye lo siguiente:

No.	Licitante	Partida(s)	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	4, 17	NO CUMPLE
2	Bioskinco, S.A. de C.V.	14	NO CUMPLE
3	Bramatado, S.A. de C.V.	15	CUMPLE
4	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	16, 40, 43	CUMPLE
5	Di-Vimed Distribuidora con Visión Médica, S.A. de C.V.	4	NO CUMPLE
6	DL Médica, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 18, 27, 30, 34	CUMPLE
7	Endomédica, S.A. de C.V.	41	NO CUMPLE
8	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	19	CUMPLE
9	FBLab, S.A. de C.V.	3	CUMPLE



**2022** Ricardo  
Magón  
Asín de  
Prestador de la Entidad Veracruzana



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

No.	Licitante	Partida(s)	Resultado de la Evaluación Técnica
10	Galia Textil, S.A. de C.V.	23, 47	CUMPLE
11	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	24	CUMPLE
12	Héctor Gabriel Bastida González	15	NO CUMPLE
13	Médica Besser, S.A. de C.V.	7, 8, 13	NO CUMPLE
14	Pihcisa para Hospitalares, S.A. de C.V.	13	CUMPLE

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en el propio documento, establecidos en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

#### D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Considerando el resultado de las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral **4.3 Propuesta Económica** de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

#### Cálculo para la determinación del precio no aceptable.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable.



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Para ello, se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado y se realizó el cálculo correspondiente:

Licitante	Partida	Clave	Mediana	Precio Aceptable (Mediana + 10%)	Precio Ofertado	Evaluación Económica
DL Médica, S.A. de C.V.	16	060.532.0167.11.01	10.06	11.06	12.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
	18	060.598.0010.11.01	10.55	11.60	13.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
	27	060.125.2877.13.01	1,500.00	1,650.00	1,660.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.

Por lo que se **desecha** las propuestas del licitante respecto de las partidas que se indican, de conformidad con el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, que señala:

Será causal de desechamiento:

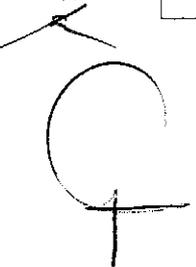
*"u) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables o no convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP."*

Por lo que de conformidad con el apartado 5, numeral 5.3 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria, se concluye lo siguiente para las propuestas económicas:

Licitante	Partida(s)	Resultado de la Evaluación Económica
Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	16, 40, 43	CUMPLE
DL Médica, S.A. de C.V.	15, 17, 30, 34	CUMPLE



**2022 Flores**  
Año de Magón  
Presidencia de la Revolución Mexicana





**Gobierno de México**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Contratación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida(s)	Resultado de la Evaluación Económica
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	16, 18, 27	<b>NO CUMPLE</b>
FBLab, S.A. de C.V.	19	CUMPLE
FBLab, S.A. de C.V.	3	CUMPLE
Galia Textil, S.A. de C.V.	23, 47	CUMPLE
Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	24	CUMPLE
Piñca para Hospitales, S.A. de C.V.	13	CUMPLE

La revisión de la evaluación se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.17 y los numerales 4.3.9 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

**II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.**

**a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Licitante	Partida(s)	Motivo de Incumplimiento
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	4, 17	Técnico
Bioskinco, S.A. de C.V.	14	Técnico
Bramatado, S.A. de C.V.	15	Legal-Administrativo
Di-Vimed Distribuidora con Visión Médica, S.A. de C.V.	4	Legal-Administrativo y





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida(s)	Motivo de Incumplimiento
		Técnico
DL Médica, S.A. de C.V.	16, 18, 27	Económico
Endomédica, S.A. de C.V.	41	Técnico
Héctor Gabriel Bastida González	15	Técnico
Médica Besser, S.A. de C.V.	7, 8, 13	Legal-Administrativo y Técnico

**b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Ofertado (M.N. antes de IVA)
Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	16	060.532.0167.11.01	10.11
	40	060.532.0019.11.01	78.64
	43	060.833.0254.00.01	92.01
DL Médica, S.A. de C.V.	15	060.532.0084.11.01	10.90
	17	060.550.0453.11.01	175.00
	30	060.189.0106.11.01	1.39
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	34	060.345.0503.12.01	19.95
	19	060.833.0361.01.00	1,100.00
FBlab, S.A. de C.V.	3	060.066.0971.01.01	115.00



2022 Flores  
Año de Magón  
Presidencia de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Ofertado (M.N. antes de IVA)
Galia Textil, S.A. de C.V.	23	060.869.0251.11.01	183.47
	47	060.953.0456.11.01	109.47
Grupo Industrial Posedón, S.A. de C.V.	24	060.908.0924.00.00	320
Pincsa para Hospitales, S.A. de C.V.	13	060.470.0146.06.01	2193.1

### III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, 37 de la Ley y 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos abiertos a los siguientes licitantes:

Parti da	Clave	Licitante	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Adjudicado (Antes de I.V.A)	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
3	060.066.0971.01.01	FBlab, S.A. de C.V.	6,050	15,125	115.00	695,750.00	1,739,375.00	Francia	100%
13	060.470.0146.06.01	Pincsa para Hospitales, S.A. de C.V.	422	1,054	2,193.10	925,488.20	2,311,527.40	México	100%
15	060.532.0084.11.01	DL Médica, S.A. de C.V.	13,988	34,970	10.90	152,469.20	381,173.00	México	100%
16	060.532.0167.11.01	Distribuidor Médico Technomed, S.A. de C.V.	711,570	1,778,924	10.11	7,193,972.70	17,984,921.64	México	100%
17	060.550.0453.11.01	DL Médica, S.A. de C.V.	34,948	87,370	175.00	6,115,900.00	15,289,750.00	México	100%



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Partida	Clave	Licitante	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Adjudicado (Antes de I.V.A)	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
19	060.8333.0361.01.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	991	2,476	1,100.00	1,090,100.00	2,723,600.00	Irlanda	100%
23	060.869.0251.11.01	Galia Textil, S.A. de C.V.	12,807	32,016	183.47	2,349,700.29	5,873,975.52	México	100%
24	060.908.0924.00.00	Grupo Industrial Posedón, S.A. de C.V.	37,124	37,124	320.00	11,879,680.00	11,879,680.00	México	100%
30	060.189.0106.11.01	DL Médica, S.A. de C.V.	668,993	1,672,482	1.39	929,900.27	2,324,749.98	México	100%
34	060.345.0503.12.01	DL Médica, S.A. de C.V.	236,014	590,033	19.95	4,708,479.30	11,771,158.35	México	100%
40	060.532.0019.11.01	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	558	1,395	78.64	43,881.12	109,702.80	México	100%
43	060.833.0254.00.01	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	265	662	92.01	24,382.65	60,910.62	México	100%
47	060.953.0456.11.01	Galia Textil, S.A. de C.V.	1,230	3,073	109.47	134,648.10	336,401.31	México	100%

**Resumen por Licitante**

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Adjudicado (M.N. antes de I.V.A)	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. antes de I.V.A)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. antes de I.V.A)
Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	16	060.532.0167.11.01	10.11	711,570	1,778,924	7,193,972.70	17,984,921.64
	40	060.532.0019.11.01	78.64	558	1,395	43,881.12	109,702.80
<b>Total Distribuidor Médico</b>	43	060.833.0254.00.01	92.01	265	662	24,382.65	60,910.62
						<b>7,262,236.47</b>	<b>18,155,535.06</b>



**2022 Flores Magón**  
Año de  
Participación por la Renovación Mexicana

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Adjudicado (M.N. antes de I.V.A)	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. antes de I.V.A)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. antes de I.V.A)
<b>Tecnomed, S.A. de C.V.</b>							
DL Médica, S.A. de C.V.	15	060.532.0084.11.01	10.90	13,988	34,970	152,469.20	381,173.00
	17	060.550.0453.11.01	175.00	34,948	87,370	6,115,900.00	15,289,750.00
	30	060.189.0106.11.01	1.39	668,993	1,672,482	929,900.27	2,324,749.98
	34	060.345.0503.12.01	19.95	236,014	590,033	4,708,479.30	11,771,158.35
<b>Total DL Médica, S.A. de C.V.</b>					<b>11,906,748.77</b>	<b>29,766,831.33</b>	
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	19	060.833.0361.01.00	1,100.00	991	2,476	1,090,100.00	2,723,600.00
<b>Total Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.</b>						<b>1,090,100.00</b>	<b>2,723,600.00</b>
FBLab, S.A. de C.V.	3	060.066.0971.01.01	115.00	6,050	15,125	695,750.00	1,739,375.00
<b>Total FBLab, S.A. de C.V.</b>						<b>695,750.00</b>	<b>1,739,375.00</b>
Galía Textil, S.A. de C.V.	23	060.869.0251.11.01	183.47	12,807	32,016	2,349,700.29	5,873,975.52
	47	060.953.0456.11.01	109.47	1,230	3,073	134,648.10	336,401.31
<b>Total Galía Textil, S.A. de C.V.</b>						<b>2,484,348.39</b>	<b>6,210,376.83</b>
Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	24	060.908.0924.00.00	320.00	37,124	37,124	11,879,680.00	11,879,680.00
<b>Total Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.</b>						<b>11,879,680.00</b>	<b>11,879,680.00</b>
Pihcosa para Hospitales, S.A. de C.V.	13	060.470.0146.06.01	2,193.10	422	1,054	925,488.20	2,311,527.40
<b>Total Pihcosa para Hospitales, S.A. de C.V.</b>						<b>925,488.20</b>	<b>2,311,527.40</b>
<b>Total general</b>						<b>36,244,351.83</b>	<b>72,786,925.62</b>



2022 Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley y 81 de Reglamento, los contratos antes indicados tienen como objeto la Adquisición de bienes terapéuticos del grupo 060 material de curación, complementaria para el ejercicio fiscal 2022 y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 diciembre de 2022.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber ofertado en sus propuestas económicas los precios unitarios más bajos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Asimismo, se declaran **desiertas** las partidas que se indican a continuación:

Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Observación
1	060.040.0881.02.01	Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	635	1,586	No se recibió proposición
2	060.040.0899.02.01	Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	80	198	No se recibió proposición
4	060.066.1052.03.01	Antisépticos: Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	45,389	113,471	Desechada por incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
5	060.165.0815.01.01	Catéteres: Para cateterismo venoso central de un lumen de elastómero de silicón radiopaco con aguja introductora percutánea. Estéril y desechable. Neonatal. Calibre: 2.0 a 3.0 Fr. Pieza.	750	1,874	No se recibió proposición
6	060.167.8121.11.01	SONDA PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON CLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR.	119	297	No se recibió proposición



**2022 FLORES**  
Año de  
**Magón**  
Presidencia de la República Mexicana

4





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Cantidad	Observación
			Mínima	Máxima	
21	060.841.2045.13.01	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (35-40 mm). Envase con 12 piezas.	142	354	No se recibió proposición
22	060.842.0329.04.01	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 36 mm). Envase con 36 piezas.	115	287	No se recibió proposición
25	060.125.0236.11.01	Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	28,457	71,141	No se recibió proposición
26	060.125.1879.00.02	Bolsa. Sistema para recolección de orina: estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	224,354	560,883	No se recibió proposición
27	060.125.2877.13.01	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas.	724	1,808	Desechada por incumplimiento Económico
28	060.125.3925.01.01	Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	645	1,612	No se recibió proposición
29	060.168.9896.11.01	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.	7,082	17,703	No se recibió proposición
31	060.203.0207.00.04	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	49,835	124,587	No se recibió proposición
32	060.337.0230.11.01	Engrapadora. Circular para anastomosis terminoterminal. Pieza.	418	1,045	No se recibió proposición



**2022 Flores**  
 Año de Magón  
 Presidencia de la Revolución Mexicana

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Observación
33	060.345.0305.11.01	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vias. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	4,127	10,317	No se recibió proposición
35	060.345.0594.14.01	Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	330	823	No se recibió proposición
36	060.440.0010.11.01	Correa. De karaya. En polvo. Envase con 1 k.	129	322	No se recibió proposición
37	060.461.0154.12.01	Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 24 piezas.	4,609	11,522	No se recibió proposición
38	060.461.0162.12.01	Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 15 cm. Envase con 24 piezas.	3,470	8,675	No se recibió proposición
39	060.527.0305.11.01	Guías. Equipo Introdutor de catéter arterial consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso una funda o camisa con o sin válvula calibres 5, 6, 7 y 8 Fr.	94	233	No se recibió proposición
41	060.551.0023.11.01	Injector. Para várices esofágicas (escleroterapia) con aguja distal No. 23 O calibre 4 Fr y 200 cm de longitud Pieza.	25	61	Desechada por incumplimiento Técnico
42	060.800.0014.04.01	Safenotomos. Safenotomo con guía metálica multifilamento recubierta de plástico flexible con punta roma en el extremo distal con tres olivas de diferentes tamaños y mango para jalar de la guía. Estéril y desechable. Pieza.	145	362	No se recibió proposición
44	060.841.0445.12.01	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	1,432	3,580	No se recibió proposición
45	060.841.0833.12.01	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	552	1,379	No se recibió proposición



**2022 Flores**  
Año de Magón  
Presidente de la República Mexicana

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Cantidad	Observación
			Mínima	Máxima	
46	060.842.0261.03.01	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: reverso cortante de 3/8 de circulo de (19 mm). Envase con 12 piezas.	39	96	No se recibió proposición

Lo anterior, de conformidad con el apartado 9 DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S) de la convocatoria, que señala:

*"Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:*

- *No se recibían proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.*
- *Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.*
- *...*

**IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el documento **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 16 de diciembre de 2022, o en su defecto, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46



Ricardo  
**2022 FLORES**  
Abro de  
**MAGÓN**  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN VOTADA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e-Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los numerales 2.7 inciso a) de la Convocatoria y 11 del Anexo 3 Términos y Condiciones, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de los contratos adjudicados, sin considerar el I.V.A.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
Presidencia de la Investigación Científica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
y Contratación de Servicios  
Coordinación de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Monto Máximo del Contrato	No. de Contrato	Monto de la Garantía de cumplimiento
Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.	18,155,535.06	047E4322001	1,815,553.51
DL Médica, S.A. de C.V.	29,766,831.33	047E4322002	2,976,683.14
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	2,723,600.00	047E4322003	272,360.00
FBlab, S.A. de C.V.	1,739,375.00	047E4322004	173,937.50
Callia Textil, S.A. de C.V.	6,210,376.83	047E4322005	621,037.69
Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	11,879,680.00	047E4322006	1,187,968.00
Pihcesa para Hospitales, S.A. de C.V.	2,311,527.40	047E4322007	231,152.74

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

**Se reitera a los licitantes adjudicados, que para agilizar el proceso de suscripción de contratos (incluyendo en primer término, el registro de información en el Sistema de Abasto Institucional-SAI), deberán prever que tendrán que estar registrados o tener actualizados sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la Coordinación de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala el nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, así como el nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones de proposiciones, siendo éstos los siguientes:



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Abil de Magdon  
PRESELECCIÓN DE LA APOYACIÓN TÉCNICA

Firma manuscrita



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Este fallo es dictado por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica fueron:

- **Dr. Marco Antonio San Martín Uribe**, Titular de la División de Tecnologías en Salud.
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 fracciones II y III del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES.

Asimismo, se señala que la evaluación de la documentación legal administrativa y la evaluación económica fueron realizadas de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

## VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifestó lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*



**2022 Flores**  
Ricardo  
Magón  
Año de  
Magón  
Presidencia de la Revolución Mexicana



Gobierno de  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se indica que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplan con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplan con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.*

*Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.115, 4.2.2.116 y 4.2.2.117 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compranet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 4 de la División de Bienes Terapéuticos, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:57 horas** del día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **31** fojas útiles y un anexo de **12** fojas, siendo un total de **43** fojas.



Ricardo  
**2022 Flores**  
Magón  
Presidente de la Voluntad Agraria



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

-----  
**FIN DE TEXTO**  
-----

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
<b>Mtra. Araceli Sánchez Vega</b>	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.		
<b>Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez</b>	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

**Por el Órgano Interno de Control**

Nombre	Firma	Rúbrica
<b>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</b>		

Las firmas corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050CYR047-EA3-2022. -----

-----  
Fin del Acta  
-----











GRUPO	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	PAIS DE ORIGEN	TIPO DE PRODUCTO												
1	000	999	0000	11	01													
2	000	999	0000	11	01													
3	000	999	0000	11	01													
4	000	999	0000	11	01													
5	000	999	0000	11	01													
6	000	999	0000	11	01													
7	000	999	0000	11	01													
8	000	999	0000	11	01													
9	000	999	0000	11	01													
10	000	999	0000	11	01													
11	000	999	0000	11	01													
12	000	999	0000	11	01													
13	000	999	0000	11	01													
14	000	999	0000	11	01													
15	000	999	0000	11	01													
16	000	999	0000	11	01													
17	000	999	0000	11	01													
18	000	999	0000	11	01													
19	000	999	0000	11	01													
20	000	999	0000	11	01													
21	000	999	0000	11	01													
22	000	999	0000	11	01													
23	000	999	0000	11	01													
24	000	999	0000	11	01													
25	000	999	0000	11	01													
26	000	999	0000	11	01													
27	000	999	0000	11	01													
28	000	999	0000	11	01													
29	000	999	0000	11	01													
30	000	999	0000	11	01													
31	000	999	0000	11	01													
32	000	999	0000	11	01													
33	000	999	0000	11	01													
34	000	999	0000	11	01													
35	000	999	0000	11	01													
36	000	999	0000	11	01													
37	000	999	0000	11	01													
38	000	999	0000	11	01													
39	000	999	0000	11	01													
40	000	999	0000	11	01													
41	000	999	0000	11	01													
42	000	999	0000	11	01													
43	000	999	0000	11	01													
44	000	999	0000	11	01													
45	000	999	0000	11	01													
46	000	999	0000	11	01													
47	000	999	0000	11	01													
48	000	999	0000	11	01													
49	000	999	0000	11	01													
50	000	999	0000	11	01													
51	000	999	0000	11	01													
52	000	999	0000	11	01													
53	000	999	0000	11	01													
54	000	999	0000	11	01													
55	000	999	0000	11	01													
56	000	999	0000	11	01													
57	000	999	0000	11	01													
58	000	999	0000	11	01													
59	000	999	0000	11	01													
60	000	999	0000	11	01													
61	000	999	0000	11	01													
62	000	999	0000	11	01													
63	000	999	0000	11	01													
64	000	999	0000	11	01													
65	000	999	0000	11	01													
66	000	999	0000	11	01													
67	000	999	0000	11	01													
68	000	999	0000	11	01													
69	000	999	0000	11	01													
70	000	999	0000	11	01													
71	000	999	0000	11	01													
72	000	999	0000	11	01													
73	000	999	0000	11	01													
74	000	999	0000	11	01													
75	000	999	0000	11	01													
76	000	999	0000	11	01													
77	000	999	0000	11	01													
78	000	999	0000	11	01													
79	000	999	0000	11	01													
80	000	999	0000	11	01													
81	000	999	0000	11	01													
82	000	999	0000	11	01													
83	000	999	0000	11	01													
84	000	999	0000	11	01													
85	000	999	0000	11	01													
86	000	999	0000	11	01													
87	000	999	0000	11	01													
88	000	999	0000	11	01													
89	000	999	0000	11	01													
90	000	999	0000	11	01													
91	000	999	0000	11	01													
92	000	999	0000	11	01													
93	000	999	0000	11	01													
94	000	999	0000	11	01													
95	000	999	0000	11	01													
96	000	999	0000	11	01													
97	000	999	0000	11	01</													

LISTA DE VALORES EXTRANJEROS

CLASE	CANTIDAD	EMISOR	PAIS	OTROS DATOS
1	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
2	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
3	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
4	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
5	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
6	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
7	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
8	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
9	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
10	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
11	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
12	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
13	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS
14	1000	DE VALORES EXTRANJEROS	MEXICO	DE VALORES EXTRANJEROS

*[Handwritten signature and initials]*

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS	INDICADOR	ESTADO	INDICADOR													
15	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020
16	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020
17	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020
18	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020
19	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020
20	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020
21	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020	020

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.











CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA

ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES
25	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
26	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
27	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
28	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
29	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
30	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
31	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
32	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
33	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
34	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica
35	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica	422	DIAS DE SERVICIO	1054	444.108	Asistencia técnica para el contrato de los servicios de asistencia técnica

Lic. Ana Laura Hernandez Gueck, Colegiado  
 Titular de la División de Planificación de Recursos Humanos  
 Lic. Ana Laura Hernandez Gueck, Colegiado  
 Titular de la División de Planificación de Recursos Humanos

Lic. Ana Laura Hernandez Gueck, Colegiado  
 Titular de la División de Planificación de Recursos Humanos

Lic. Ana Laura Hernandez Gueck, Colegiado  
 Titular de la División de Planificación de Recursos Humanos